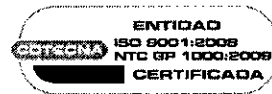




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0001181 DE 2014

- 9 MAY 2014

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CERT ESTADIO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

SUBDIRECTOR DE TRANSITO (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 769 de 2002 y su modificatoria Decreto 019 de 2012 establecen como requisito para obtener la licencia de conducción por primera vez, la recategorización o renovación un Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 217 del 31 de enero de 2014, reglamentó la expedición de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para la conducción de vehículos, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que mediante oficio con radicado numero 20143210233712 de 24 de Abril de 2014, la señora LUZ AMPARO VIERA RUIZ representante legal de la sociedad CERT S.A., identificada con el número de matrícula mercantil 21-385684-04 del 30 de Agosto de 2007 y NIT 900170081-1, solicitó ante esta Subdirección, la habilitación del establecimiento de comercio denominado CERT ESTADIO identificado con el número de matrícula mercantil 21-557778-02 de 15 de Octubre de 2013, ubicado en la calle 48 B No 74 - 13 de la ciudad de Medellín - Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para certificar la aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir;

Que el Ministerio de Transporte mediante oficio con radicado MT-20144210127141 de 28 de abril de 2014 se requirió al peticionario, para que allegara los documentos faltantes conforme a la normatividad de vigente;

Que el peticionario mediante oficio radicado 20143210254252 de 5 de Mayo de 2014, allega los documentos faltantes conforme a la normatividad vigente;

Que la sociedad CERT S.A., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, como Organismo de

RF

13

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001181

DEL

DE 9 MAY 2014

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CERT ESTADIO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Certificación de Personas, con cobertura al sitio ubicado en la calle 48 B No 74 – 13 de la ciudad de Medellín – Antioquia.

Que según el Anexo de Certificado 11-CEP-028 de fecha 7 de Enero de 2014, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERT ESTADIO, es de sesenta y uno (61);

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 217 del 31 de enero de 2014 que regulan el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores, respecto del establecimiento de comercio denominado CERT ESTADIO;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Habilitar al establecimiento de comercio denominado CERT ESTADIO, como Centro de Reconocimiento de Conductores, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CERT S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	21-385684-04 DEL 30 DE AGOSTO DE 2007
NIT SOCIEDAD:	900170081-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CERT ESTADIO
MATRÍCULA MERCANTIL:	21-557778-02 DE 15 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCIÓN:	CALLE 48 B NO 74 – 13
MUNICIPIO:	MEDELLÍN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	SESENTA Y UNO (61)

ARTÍCULO 2.- La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CERT ESTADIO, estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces.

Se procederá a la suspensión de la habilitación, en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001181

DEL

DE

9 MAY 2014

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CERT ESTADIO, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO 3.- Comunicar la presente resolución, a la Concesión RUNT S.A. para que proceda a realizar la inscripción del registro, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad CERT S.A., identificada con el NIT 900170081-1, ubicada en la calle 48 B No 74 – 13 de la ciudad de Medellín – Antioquia, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Transito y de apelación ante el Despacho de la dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9 MAY 2014

Dado en Bogotá, D. C, a

31
DAVID BECERRA FONSECA



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 15:45 horas del día nueve (09) de mayo de 2014, notifiqué personalmente a la señora LUZ AMPARO VIEIRA RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.34.980.036, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL del Centro de Reconocimiento de Conductores CERT ESTADIO, del contenido de la Resolución 0001181 del 09 de mayo de 2014, "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio denominado CERT ESTADIO, como Centro de Reconocimiento de Conductores".

A la notificada se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA *Luz Amparo Vieira Ruiz*
C. C. 34980036
DIRECCION CL 49A 64652
CIUDAD Medellin
TELEFONO 3104144275
FECHA May 09 / 2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA *[Signature]*
C.C. 60203702